



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 43.

De la Decimo Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 29 de agosto de 2017, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

Secretario: Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.

Vocal: Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández.

Siendo las 2:00 horas del 29 de agosto de 2017, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, del orden del día, en su caso,
- III. Análisis y atención al **Dictamen de verificación al cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado H Congreso del Estado, aprobado por el pleno del ICHITAIP.** Mismo que estipula requerimientos, recomendaciones u observaciones a las Obligaciones de Transparencia (formatos).
- IV. Asuntos Generales.

En uso de la palabra, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, en su calidad de Secretario, planteó, en primer término, entrar al análisis de los artículos transitorios tanto de la Ley General de Transparencia, como de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, a fin de estar en posibilidad de analizar las observaciones que el Ichitaip hizo llegar a este Congreso del Estado, derivado de la revisión a la publicación de las obligaciones de transparencia, en los términos de la Ley de la materia.

Hecho lo anterior, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, en su calidad de Presidente, cedió la palabra al Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, quien comentó que:

1.- En el citado *Dictamen*, el *Ichitaip* hizo observaciones de casi todas las fracciones de cada una de las áreas del sujeto obligado.

2.- El Instituto ha sido muy insistente en el cumplimiento de la información en la página del H Congreso del Estado y en la Plataforma Nacional en lo relativo a los ejercicios actuales y 3 legislaturas anteriores, lo cual es procedente conforme lo disponen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de las Obligaciones de Transparencia en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia.

3.- Aquellas fracciones que no estaban contempladas en la Ley de Transparencia anterior, se sugiere se haga la precisión y tratándose de las ya previstas con anterioridad, informar lo relativo a 3 legislaturas anteriores.

4.- Agregó como ejemplo, que las fracciones que deberían subirse a partir del 2015 son: Agenda legislativa, Gaceta Parlamentaria, Orden del Día, Versiones Estenográficas, (estas no se publicaban anteriormente), Resoluciones Definitivas sobre Juicios Políticos y Versiones Públicas de la información entregada en las audiencias públicas.

5.- Sugirió subir toda la información que sea posible y aquella que no obre en poder de las áreas, hacerlo del conocimiento en el apartado de notas.

6.- Puntualizar que se va a trabajar o bien que se está en proceso; además si se puede cumplir o no con la información, por lo menos del 2015 a la fecha, y con esa información subsanada proceder a dar contestación al citado Dictamen.

6.- Sugirió también, que en cada observación se ponga la realidad, pudiendo incorporar un enlace en el apartado de notas que proporciona el formato de la Plataforma Nacional.

Advirtió también que el vencimiento de contestación al citado Dictamen es el día 12 de septiembre, sin embargo, se acordó tener todo a más tardar el 11 de septiembre.

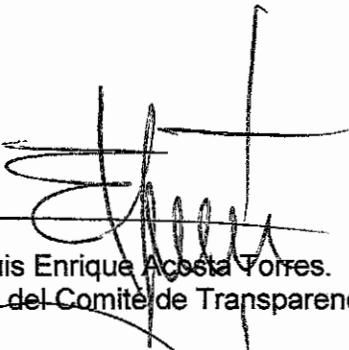
Una vez analizados los argumentos expuestos por parte del Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres comentó que, primordialmente, habrá que realizar una búsqueda exhaustiva de la información de los ejercicios anteriores, con la finalidad de conocer con que se cuenta, dado que no hubo entrega / recepción de la anterior administración, para así estar en posibilidades de vincularlo a la Plataforma Nacional y cumplir con los requerimientos del Organismo Garante.

Con los elementos aportados, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de los presentes acordaron lo siguiente:

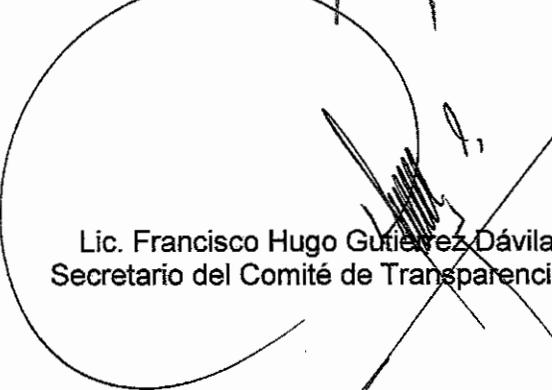
PRIMERO.- Realizar una búsqueda exhaustiva de la información publicada conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada, correspondiente a las Legislaturas LXII, LXIII y LXIV.

SEGUNDO.- Llenar los formatos de la citada Plataforma, con la información que se cuente a partir de mayo de 2015 a la fecha, haciendo las precisiones que correspondan en el apartado de notas.

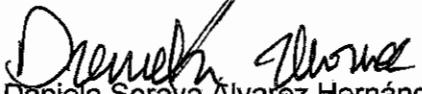
TERCERO.- La información anterior a mayo de 2015 será puesta a disposición, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Internet del Poder Legislativo, a través de un hipervínculo que se plasme en los formatos correspondientes, en los términos en que fue publicada, en su momento, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública abrogada.



Lic. Luis Enrique Acosta Torres.
Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.
Secretario del Comité de Transparencia.



Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández.
Vocal del Comité de Transparencia